

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. **3690** DE 2012

"Por la cual se asignan códigos cortos para la provisión de contenidos y aplicaciones a través de SMS/MMS a la empresa SMS AMERICAS COLOMBIA LTDA"

**EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ATENCIÓN AL
CLIENTE DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, los artículos 5° y 6° del Decreto 25 de 2002, la Resolución 622 de 2003 y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 1° del Decreto 25 de 2002, expedido por el Ministerio de Comunicaciones (ahora Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), por el cual se adoptó el Plan Nacional de Numeración establece que: "La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones (ahora Comisión de Regulación de Comunicaciones) deberá administrar los Planes Técnicos Básicos"

Que los numerales 12 y 13 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009 señalan que es función de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, CRC, "[r]egular y administrar los recursos de identificación utilizados en la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones y cualquier otro recurso que actualmente o en el futuro identifique redes y usuarios" y "[a]dministrar el uso de los recursos de numeración, identificación de redes de telecomunicaciones y otros recursos escasos utilizados en las telecomunicaciones, diferentes al espectro radioeléctrico".

Que mediante Resolución CRT 622 del 6 de marzo de 2003, modificada por la Resolución CRT 1924 de 2008, la Comisión delegó en el funcionario que haga las veces de coordinador del grupo interno de trabajo de mercadeo, hoy Atención al Cliente, la administración del Plan de Numeración y Marcación y del Plan Nacional de Señalización de que tratan las secciones 1 y 2 del Capítulo II del Decreto 25 de 2002, para los servicios TPBC, TMC y PCS.

Que mediante la Resolución CRC 3501 de 2011, se establecieron las condiciones de acceso a las redes de telecomunicaciones por parte de proveedores de contenidos y aplicaciones a través de mensajes cortos de texto (SMS) y mensajes multimedia (MMS) sobre redes de telecomunicaciones de servicios móviles, y se definió en el Título IV de la misma resolución la estructura de la numeración de códigos cortos para la provisión de contenidos y aplicaciones a través de SMS/MMS, así como el procedimiento de asignación, entre otros aspectos.

Que el artículo 10 de la Resolución CRC 3501 de 2011 establece que la CRC asignará códigos cortos a quienes provean servicios de contenidos o aplicaciones a través de mensajes cortos de texto (SMS) y mensajes multimedia (MMS), es decir a los PCA y a los integradores tecnológicos.

Que la empresa **SMS AMERICAS COLOMBIA LTDA** remitió a la CRC la solicitud de asignación de 20 códigos cortos para la provisión de contenidos y aplicaciones a través de SMS/MMS, así:

Código	Radicado	Modalidad
25500	201271803	Compra por única vez
25505	201271803	Compra por única vez
25550	201271790	Compra por única vez
27200	201271803	Compra por única vez
27222	201271803	Compra por única vez
27707	201271803	Compra por única vez
27770	201271803	Compra por única vez
35305	201271802	Compra por suscripción
35505	201271802	Compra por suscripción
35550	201271790	Compra por suscripción
35555	201271763	Compra por suscripción
37300	201271803	Compra por suscripción
37333	201271802	Compra por suscripción
37700	201271802	Compra por suscripción
37707	201271802	Compra por suscripción
37777	201271763	Compra por suscripción
55550	201271790	Servicios masivos
55555	201271769	Servicios masivos
85550	201271790	Gratuito para el usuario
95550	201271790	Servicios exclusivos para adultos

Que la CRC, mediante comunicación de radicación externa 201253027, solicitó aclaraciones a la empresa **SMS AMERICAS COLOMBIA LTDA** debido a que la descripción del servicio remitida no era lo suficientemente clara y amplia de tal manera que permitiera identificar si el servicio que se pretende prestar corresponde con la modalidad solicitada.

Que la empresa **SMS AMERICAS COLOMBIA LTDA** mediante comunicación radicada internamente bajo el número 201281374, envió a la CRC las aclaraciones solicitadas.

Que una vez revisada la solicitud de asignación de numeración de la empresa **SMS AMERICAS COLOMBIA LTDA**, se determinó la pertinencia de la misma conforme con lo establecido en el Título IV de la Resolución CRC 3501 de 2011, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que la empresa **SMS AMERICAS COLOMBIA LTDA** se encuentra inscrita en el Registro de PCA e Integradores Tecnológicos - RPCAI.
2. Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Resolución CRC 3501 de 2011.
3. Que los códigos 27200, 35555, 37300, 37700, 37777 y 55555 se encuentran actualmente asignados a otras empresas, y por lo tanto no puede ser asignados a **SMS AMERICAS COLOMBIA LTDA**.
4. Que los códigos 25550, 27222 y 35305 se encuentran actualmente en trámite de asignación a otras empresas, y por lo tanto no puede ser asignados a **SMS AMERICAS COLOMBIA LTDA**.
5. Que los códigos 25500, 25505, 27707, 27770, 35505, 35550, 37333, 37707, 55550, 85550 y 95550 se adecúan a la estructura de códigos cortos definida en el artículo 22 de la Resolución CRC 3501 de 2011, y por lo tanto, una vez verificada la disponibilidad de los mismos, se determinó la procedencia de su asignación.

Por lo que,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Asignar 11 códigos cortos a la empresa **SMS AMERICAS COLOMBIA LTDA** para la provisión de contenidos y aplicaciones a través de SMS/MMS, de conformidad con la Resolución CRC 3501 de 2011, así:

Código	Modalidad
25500	Compra por única vez
25505	Compra por única vez

27707	Compra por única vez
27770	Compra por única vez
35505	Compra por suscripción
35550	Compra por suscripción
37333	Compra por suscripción
37707	Compra por suscripción
55550	Servicios masivos
85550	Gratuito para el usuario
95550	Servicios exclusivos para adultos

ARTÍCULO 2. Negar la asignación de los siguientes códigos cortos para la provisión de contenidos y aplicaciones a través de SMS/MMS a la empresa **SMS AMERICAS COLOMBIA LTDA**, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución:

Código	Modalidad
25550	Compra por única vez
27200	Compra por única vez
27222	Compra por única vez
35305	Compra por suscripción
35555	Compra por suscripción
37300	Compra por suscripción
37700	Compra por suscripción
37777	Compra por suscripción
55555	Servicios masivos

ARTICULO 3. Notificar personalmente la presente resolución al Representante Legal de la empresa **SMS AMERICAS COLOMBIA LTDA** o a quién haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los **01 JUN 2012**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RICARDO OSPINA NOGUERA

Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Atención al Cliente

Rad. 201271763, 201271769, 201271790, 201271802, 201271803, 201281374

MAD

